



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 540.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 08 de Febrero de 2013 que aprueba Programa Social (Ampliación) "Apoyo Elaboración de Informes Sociales 2012"; Ord. N° 268 de fecha 26 de febrero de 2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratación a honorarios; Prov. N°1178 de fecha 26.03.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° Sr. Alcalde de fecha 04 de marzo de 2013; Ord N° 348 de fecha 13 de marzo de 2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando elaborar contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifícase Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **Scarlett Ninoska Suazo Toro**, Rut N° 16.516.386-9 desde el día 01 de marzo de 2013 y hasta el día 30 de junio de 2013, enmarcada dentro del Programa Social (Ampliación) "Apoyo Elaboración de Informes Sociales 2013". Con un honorario mensual de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Encargada del programa.
- JARV/JWB/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS.....
FIRMA: 21/03/13.....

